Resolución nº 770/2023



Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo
Cáceres, _31_ de __Mayo__ de 2023
El Funcionario,

Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia por la que se convoca concurso de méritos para el nombramiento de personal técnico de apoyo.

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto el nombramiento como funcionario interino de la **Escala de Técnicos Ayudantes de Laboratorio (A2)**, para la realización de actividades a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda. - La convocatoria se regirá por cuanto dispone el Acuerdo Normativo para el nombramiento de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera.- Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del currículum vitae**, justificado documentalmente. Asimismo, se acompañará copia de DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sgtri/estructura-1/seccion-de-gestion-de-recursos-humanos-de-la-investigacion/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20 convocatorias Tecnicos Apoyo%20 formulario Vicerrector.pdf

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán "Escala de Técnicos Ayudantes de Laboratorio (A2)".
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán "Concurso de méritos".
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza IP000977

Código Seguro De Verificación ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia		31/05/2023 09:32:24
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **33 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS TÉCNICOS DE APOYO, IBAN: ES19-0049-6147-64-2110038719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- e) Las víctimas de violencia de género establecidas como tal en la legislación vigente, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:

Código Seguro De Verificación	ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==		Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia		31/05/2023 09:32:24
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1 FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 30 puntos.
1.1 Grado en Bioquímica.	20 puntos
1.2 Formación específica para el puesto de trabajo:	Hasta 10 puntos
Capacitación para la experimentación animal en funciones A (cuidado de animales) y B (eutanasia de animales) en roedores y lagomorfos • Cursos/prácticas con una duración superior a 60 horas:	6 puntos/curso
 Cursos/prácticas con una duración entre 30 y 60 horas: Cursos/prácticas con duración inferior a 30 horas: 	3 punto/curso 0.5 puntos/curso
2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	Hasta 60 puntos.
2.1. Experiencia profesional en análisis del biomarcador delta- alad mediante métodos espectrofotométricos y del análisis del envenenamiento con metodología QUECHERS.	10 puntos por mes o fracción
3 OTROS MÉRITOS	Hasta 15 puntos.
 3.1 Cursos relacionados con estadística. Cursos con una duración superior o igual a 20 horas: Cursos con una duración menor de 20 créditos: 	Hasta 12 puntos 8 puntos/curso 3 puntos/curso
3.2 Dominio de inglés (acreditado mediante título o diploma oficial)	Hasta 3 puntos
Nivel básico (A1 y A2)	1 punto
Nivel intermedio (B1 y B2)	2 puntos
Nivel avanzado (C1 y C2)	3 puntos

Séptima. - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: D. Francisco Soler Rodríguez

Vocales:

Dª. María del Prado Míguez Santiyán Dª. Ana Lourdes Oropesa Jiménez

Secretaria: Dª Ana Belén Tejado Ferredelo, Jefa de Sección de Gestión de RRHH de la Investigación

Suplentes:

Presidente: D. Marcos Pérez López

Vocales:

Dª. María Salomé Martínez Morcillo D. Juan Manuel Alonso Rodríguez

Secretario/a: funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, un representante de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Código Seguro De Verificación	ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia		Firmado	31/05/2023 09:32:24	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Octava.- El resultado final será hecho público en <a href="https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino, remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda al nombramiento.

Novena. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: María de Guía Córdoba Ramos

Código Seguro De Verificación	ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	31/05/2023 09:32:24
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

CONVOCATORIA DE 30 DE MAYO DE 2023 DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, CONVENIOS, CONTRATOS O PROGRAMAS CELEBRADOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA ACTIVIDADES CONCRETAS

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA		OYECTO, PROGRAMA, O CONVENIO	LUGAR DE TRABAJO	
IP000977 18.DJ.00	Ayuda básica a g	grupos. VETOX	Dpto. de Sanidad Animal. Facultad de Veterinaria. Cáceres.	
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL	DEDICACIÓN y RETRIBUCIÓN	DURACIÓN NOMBRAMIENTO	
Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o títulos equivalentes reconocidos oficialmente	l experiencia en análisis	Tiempo Parcial 75% Jornada de mañana o tarde. Subgrupo: A2/ Nivel CD:20/ CE: EG14	Un mes desde el nombramiento. Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria y hasta un máximo de 3 años	

REQUISITOS GENERALES QUE CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Código Seguro De Verificación	ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==		Fecha y hora	
Firmado Por	Firmado Por María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia		31/05/2023 09:32:24	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

1. Acreditación de la capacitación para desempeñar funciones profesionales con animales utilizados en experimentación y otros fines científicos

Código Seguro De Verificación	ódigo Seguro De Verificación ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==		Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	31/05/2023 09:32:24
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONVOCATORIA

ANEXO II DE LA CONVOCATORIA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

1. Escala, Grupo Profesional o Categ	oría	2. Fecha de Resolución	de la convocatoria	3. Forma de acceso
. Fecha D.O.E. lía Mes Año	5. Discapacidad	6.Grado de discapacidad	7. Turno de reserva de disca	apacidad (sólo si lo indica la convocatoria)
	SI 🗆 NO 🗆	·	SI 🗆 NO 🗆	
3. En caso de necesitar a	adaptacion, indicar cua	i y ei motivo		
ATOS PERSONALES	Tao a : Usa	T.	4.6. 4. 11	Iro v
. DNI/NIF	10. Primer apellido	1	1. Segundo Apellido	12. Nombre
3. Fecha de nacimiento	14. Sexo	15. Provincia de nacimiento	16. Localid	dad de nacimiento
Día Mes Año	Varón Mujer D			
17. Teléfono fijo	18. Teléfono mó	vil	19.Correo electrónico	
20 Domicilio				21. C.Postal
22. Municipio		23. Provincia		24. País
Otros Títulos oficiales: ATOS A CONSIGNAR SEC	GÚN LA CONVOCATOR	RIA		
A)	В)	С	:)
n ella y que reúne las condic omprometiéndose a probar	ciones exigidas para el ing documentalmente todos Universidad de Extre	reso a la Función Pública s los datos que figuran er emadura para que pu	y las especialmente ser i esta solicitud.	r DECLARA que son ciertos los datos consig ñaladas en la convocatoria anteriormente c en las bases de datos de títulos ofic
	En	a	de	20
	SECCIÓN DE G	ESTIÓN DE RRHH DE L	A INVESTIGACIÓN (CÁCERES)

Código Seguro De Verificación	ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==		Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	31/05/2023 09:32:24
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ZEI3vwbQxlzLf086Z7LiGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

